

DECRETO N° 1252.

CHIGUAYANTE, 15 MAY 2015

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Orden de Pedido Interno N°10584 de fecha 29.04.2015, que solicita un servicio de alimentación para 120 personas en atención del señor Alcalde, con autoridades regionales, autoridades políticas, y representantes deportivos de Chiguayante; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°66/Adq. de fecha 05.05.2015; Términos de referencia de fecha 05.05.2015; Cotización del proveedor "SERVICIOS DE ALIMENTACION CAS LTDA., Rut. 76.039.075-5"; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, num. 7 letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, al proveedor "SERVICIOS DE ALIMENTACION CAS LTDA., Rut. 76.039.075-5", por un servicio de alimentación para 120 personas en atención del señor Alcalde, con autoridades regionales, autoridades políticas, y representantes deportivos de Chiguayante, por un monto total de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos), impuesto incluido.

2°. Destínese un servicio de alimentación para 120 personas en atención del señor Alcalde, con autoridades regionales, autoridades políticas, y representantes deportivos de Chiguayante.

3° Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22.12.003 "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


JUAN ALCALINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSN/JAE/RFC/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Secplan.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Adquisiciones.


ROSAANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 15 MAY 2015 HORA 13:30
PROCEDENCIA Adm. Munic


DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE